CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO

TIPO DE SERVICIO Y /O OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICO QUIRURGICO, DISPOSITIVOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.

1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas, teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de materiales e insumos odontológicos, de laboratorio, materiales medico quirúrgicos y dispositivito médicos, resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos insumos y así, dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios que la entidad le presta sus servicios sin interrupción.

Por lo tanto, la entidad requiere mantener un stock de materiales e insumos de primer nivel, ya que dichos insumos son primordiales para la continuidad de la misión social en servicios de salud los cuales no pueden ser interrumpidos y se requieren de manera inmediata, permitiendo entonces, la realización de las actividades de salud de manera eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E.

La adquisición de estos insumos obedece a unas necesidades previas, derivada de los promedios de rotación, al consumo de la vigencia anterior; ejecución de los contratos vigentes y el aumento en la demanda de los servicios prestados por la entidad, los cuales solo se puede promediar desde las áreas que los requieren para la ejecución de sus actividades, atención en salud, de manera ajustada al presupuesto actual de la entidad en cada rubro que permita comprometer y verse reflejado en la presente necesidad de la siguiente manera:

DISPOSITIVOS MEDICOS			
ITEM	DESCRIPCION Y CARACERISTICAS BASICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	AMBU (RESUCITADOR)DESECH ADULTO SPUR II MARCA AMBU, MERLIN	UNIDAD	2
2	BURETA 150MLMARCA ALFASAFE	UNIDAD	100
3	CANULA OXIGENO ADULTO BIOPLAST /BIOLIFE * UNIDAD	UNIDAD	50
4	CATETER INTRAVENOSO INSYTE 16 X 1 1/4 (1.16) MARCA BECTON DIKINSON OSEA BD COD: 01001860	UNIDAD	400
5	CATETER INTROCAN N. 20 BRAUN * UNIDAD	UNIDAD	200
6	CATETER INTROCAN N. 22 BRAUN * UNIDAD	UNIDAD	200
7	CATETER INTROCAN #24*3/4 BRAUN* UNIDAD	UNIDAD	200
8	CATETER INTROCAN 18 X 1 1/4 BRAUN UNIDAD	UNIDAD	2000
9	CLORURO DE SODIO BOLSA *500ML MARCA BAXTER, FRESENIUS L(ES LA MISMA SOLUCION SALINA AL 0.9%)	BOLSA X 500	5000
10	CYSTOFLO (BOLSA DE ORINA DE 2000ML) BIOPLAST/ALFASAFE*UNIDAD	UNIDAD	50
11	CUELLO ORTOPEDIDO MULTITALLA ADULTO O PEDIATRICO ORTOCAM	UNIDAD	4
12	EQUIPO MACROGOTEO ALFASAFE * UNIDAD	UNIDAD	2100
13	EQUIPO MICROGOTEO S/A SUPREME DE MEDISPO O PROTEX * UNIDAD	UNIDAD	200
14	ESTILETE P/INTUBACION ADULTO N 10 GOLDENCARE	UNIDAD	20
15	FRASCO PLASTICO ORINABOLSA*50	BOLSA X 50 UNID	8
16	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO BOLSA *100 UNIDADES NACIONAL	BLS*100 UNID	1
17	HUMIDIFICADOR P/OXIGENO BIOLIFE	UNIDAD	150
18	JERINGA 10 CC DE 3P 21GX1-1/2ALFASAFE UNIDAD	UNIDAD	3600
19	JERINGA DE/TRES PARTE 50 ML ALFASAFE O ALFRATDIG,	UNIDAD	25

20	JERINGA DES. PLAST. 5 ML (21G X 1 1/2) ALFASAFE O ALFRATDIN	UNIDAD	1800
21	MASCARA OXIGENO ADULTOS CON RESERVORIO (NO REINHALACION), extension de 2 mts, BIOLIFE	UNIDAD	20
22	PRESERVATIVOS EN LATEX (CONDON) TULIP/ALFATRADING	UNIDAD	1000
23	SONDA FOLEY 2 VIAS # 18X30 CC O DE 5 CC SUNMED, MEDEX	UNIDAD	60
24	SONDA LEVIN # 8 MEDEX, SHERLEG	UNIDAD	25
25	TUBO O SONDA ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON SUNMED/KRAMER (VUELVE CON IVA)	UNIDAD	3
26	VENDA ALGODON LAMIND 6*5 KOL	UNIDAD	105
27	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3 X 5 KOL	UNIDAD	15
28	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4 X 5 KOL	UNIDAD	105
29	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 5 X 5 KOL	UNIDAD	45
30	VENDA ELASTICA 3*5 KOL UNIDAD	UNIDAD	20
31	VENDA ELASTICA 4*5 KOL UNIDAD	UNIDAD	50
32	VENDA ELASTICA 6*5 MARCA KOL * UNIDAD	UNIDAD	100
33	VENDA YESO 4*5 YDAS VITALMEDIC	UNIDAD	72
34	VENDA YESO 5*5 YDAS VITALMEDIC	UNIDAD	48
35	VENDA YESO 6*5 YDAS VITALMEDIC	UNIDAD	48

MEDICOQUIRURGICOS

ITEM	DESCRIPCION Y CARACERISTICAS BASICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALCOHOL ANTISEPTICO BOTELLA 700ML TECNOQUIMICA MK/ OSSA	BOTELLA	50
2	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON 3700ML TECNOQUIMICA MK/OSSA	GALON	10
3	APLICADORES C/A KENEDY-PRODEMA .BL*1000*20	BOLS 1000*20	1

	4	BATA PACIENTE MANGA CORTA BIOLIFE, MAINCO,MEDICALEX, EN TELA QUIRURGICA DESECHABLE, VARIAS MARCAS	UNIDAD	100
	5	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO RIPBS, TELA QUIRURGICA DESECHABLE DE 35 GR ,MEDICALEX , MEDICALI ,MAINCO,ALFASAFE,BIOLIFE Y OTRAS MARCAS(s,m,l)	UNIDAD	500
	6	BONCIDA o ASEPTIDINA JABON QUIRUR GLUCONATO 4% EUFAR /PROASEPSIS F*1000	LITRO	20
	7	INDICADOR BIOLOGICO AMPOLLA PARA ESTERILIZACION A VAPOR, STAR CLAVE, UTES , BIONOVA CJ *100 MARCA : INVIMA 210DM-0005584	CJA* 100	1
	8	CATGUT CROMA GENEC.#2-0 90CM R:923T JHONSON	SOBRE	24
	9	CUCHILLA PARA BISTURI, No. 15 ESTERIL CAJA X 100 PARAMOUNT/NATURAL MAXTER	CJ*100	10
	10	CUCHILLA PARA BISTURI, No. 22 ESTERIL CAJA X 100 PARAMOUNT/NATURAL MAXTER	CJ*100	20
	11	DAFILON 3/0 DS24 X 75CM NYLON MONOFILAMENTO (POLIAMIDA) SINTETICO NO ABSORBIBLE 3/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 24 MM, LONGITUD DE HEBRA 75 CM. MARCA B.BRAUN.	SOBRE	72
	12	DAFILON 5/0 DS19 X 45CM NYLON MONOFILAMENTO (POLIAMIDA) SINTETICO NO ABSORBIBLE 5/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19 MM, LONGITUD DE HEBRA 45 CM. MARCA B.BRAUN.	SOBRE	180

13	"DAFILON 6/0 DS16 X 45CM NYLON MONOFILAMENTO (PO LIAMIDA) SINTETICO NO ABSORBIBLE 6/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 16 MM, LONGITUD DE HEBRA 45 CM. MARCA B.BRAUN. " NO HAY DISPONIBILIDAD PERO ESTA EN PROCESO DE IMPORTACION	SOBRE	216	
14	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA S MARCA BIOPLAST(CLAMP DE AJUSTE GRADUABLE)	UNIDAD	50	
15	ESPECULO DES.P/ OTOSCOPIO PEDIATRICO X34UND WELCH ALLYNS	BOLSA*34	100	
16	ESPECULOS PARA OTOSCOPIO ADULTO WELCH ALLYN BOLSA X 34	BOLSA*34	75	
17	ESPARADRAPO MICRO/PIEL 1"* 10 YD CUREBAN UND	ROLLO	60	
18	FIJADOR P/CITOLOGIA SPRAY/BIOLIFE*160CM	FCO*160	20	
19	GASA HOSPITALARIA 0,90X90MTS ALFASAFE	ROLLO	50	
20	FARBEN GEL ANTIBACT C/ VALVULA EUFAR*500M	FCO*500 ML	10	
21	FRASCO PLASTICO ORINABOLSA*50	BOLSA X 50 UNID	20	
22	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO BOLSA *100 UNIDADES NACIONAL	BLS*100 UNID	10	
23	GLUTARHALDEHIDO GLUFAR EUFAR * GALON	GALON	5	
24	GUANTE EXAMEN VINILO TALLA M CAJA*100 UN ALFASAFE	CJA*100	5	
25	GUANTE EXAMEN VINILO TALLA S CAJA*100 ALFASAFE	CJA*100	5	
26	GUANTE P/ EXAMEN T-S ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	150	
27	GUANTE P/ EXAMEN T-L ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	50	
28	GUANTE P/ EXAMEN T-M ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	100	

29	JERINGA DES. PLAST. 2 ML (21G X 1 1/2) ALFASAFE O ALFATRADIN/MEDISPO, PRESICION,VITALMEDIC OTRAS	UNIDAD	2400
30	JERINGA DES. PLAST. 5 ML (21G X 1 1/2) ALFASAFE O ALFATRADIN/MEDISPO, PRESICION,VITALMEDIC/OTRAS	UNIDAD	1000
31	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA PISA(PISACAINA)*50 ML	FC*50 ML	100
32	LIDOCAINA O ROXICAINA EN ESPRAY CON ATOMIZADOR RHOPSON FCP M* 80 ML	FCO*80	10
33	ROXICAINA 2% JALEA 30ML ROPSHON	TBO X 30 ML	20
34	NITROFURAZONA POTE * 454 GR	POTE	5
35	PAPEL CREPADO 60*100MTS ALFASAFE UNIDAD	ROLLO*100MTS	20
36	PAPEL ELECTROCAR. EDAN SE3 80*20MM(ROLLO)	ROLLO	50
37	RECOLECTOR (REPUESTO) ELEMEN. C/PUNZANTES X 1 LT NACIONAL, BIOLIFE	UNIDAD	20
38	RECOLECTOR GUARDIAN 2.9 LITROS BIOLIFE	UNIDAD	100
39	SABANA PARA CAMA DE 2.00*1.50M.DESECHABLE CON RESORTE X UNIDAD	UNIDAD	100
40	TAPABOCAS DESEH C/ELASTICO*50 MEDICAL SUPPLIES	CJA*50	100
41	TIRA DE PRUEBA GLUCOSA EN SANGRE (TIRAS PARA GLUCOMETRO ACUCHEK INSTAN DE ROCHE FCO*50 TIRAS	FCO*50	10
42	SUPER KIT CITOLOGICO PROFAMILIA SINGUANT	KIT	960

LABORATORIO CLINICO

ITEM	DESCRIPCION Y CARACERISTICAS BASICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACIDO URICO 1*200 ML BIOSYSTENS	KIT*200	3

2	AGUJA MULTIPLE 21G*1 1/2 MARCA M Y H, DIAGNOSTICS DE LABORATORIOS NORSTRAY NUART Y PRESICION	CJA *100	15
3	AUTOCREATININA LIQUICOLOR*250ML.HUM REF 10052	KIT*250	3
4	BENEDIC *200 SAR/ALBOR (IDENTIF AZUCARES)	FCO*200 ML	1
5	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA HUMAN REF: 10740	KIT 2*100	3
6	COLESTEROL CHOD PAP TOTAL HUMAN 4*100	KIT 4*100	1
7	COLESTEROL HDL DIRECT X 80 HUMAN , o BIOSYSTEMS DE 1X 80 ML	KIT*80	7
8	COLORANTE WRIGHT ALBOR*1000	FCO*1000	1
9	CONTROL NEGATIVO ORINA DIRUI* 8 ML	FCO * 8 ML	1
10	CONTROL POSITIVO ORINA DIRUI* 8 ML	FCO*8 ML	1
11	CREATININA LIQUICOLOR *200 ML HUMAN	KIT*200	3
12	CURITA ADHESIVA USO LAB.CLIN.LIFE CARE CJ*100	CJA*100	2
13	DENGUE ANTICUERPOS (IGG/IGM) MARCA WONDFO CJ*25	CJA*25	3
14	DENGUE COMBO NS1/IGG/IGM/ WB/S/P CATTER CAJA X 25 PRUEBAS MARCA WONDFO	CJA*25	6
15	DILUYENTE M-53 D .CAJA *20 LITROS MINDRAY	CJ*20 LT	8
16	FOB STEP FECAL *25 CASETT WONDFO LUMIRA	CAJA X 25	5
17	FRASCO B.K POLIPROPLN*120ML BIOLIFE O NIPRO *50	BOLSA X 50 UNID	6
18	FRASCO PLASTICO ORINABOLSA*50	BOLSA X 50 UNID	10
19	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO BOLSA *100 UNIDADES NACIONAL	BLS*100 UNID	5

20	FUCSINA FENICADA ZIELH.SAR/ALBOR*1000 ML	FCO*1000 ML	1
21	GLUCOSA LIQUICOLOR HUMAN*1000ML	1 LT	1
22	GUANTE EXAMEN VINILO TALLA M CAJA*100 UN ALFASAFE	CJA*100	1
23	GUANTE EXAMEN VINILO TALLA S CAJA*100 ALFASAFE	CJA*100	3
24	HEPATITIS B HBSAG CASETTE COMBO RAPID*30 CTK	KIT*30	15
25	HEPATITIS C(HVC)SUERO PLASMA CJ*30 M CTK	KIT*30	2
26	HIV 1/2 AB SANGRE T/S/PL RAPID TEST C* 30 CTK	6*5 ML	20
27	HISOPO OROFARINGEO VARIAS MARCAS *UNIDAD	UNIDAD	40
28	HISOPO NASOFARINGEO SAMPLING SWAB, Y VARIAS MARCAS * IUNIDAD	UNIDAD	40
29	LAMINAS P/ OBJETO 3*1 B. LISO (ROJ) R:7101 .GLASS CAJA *50 LAMINAS	CAJA	20
30	LUGOL DE GRAM *1000ML ALBOR	FCO*1000 ML	1
31	LYSE LH M-53 KIT DE 4 FCO*500 MINDRAY	CJA DE 4*500	1
32	MEDIO TRANSPORTE VIRAL 1,5ML CAJA*20 MARCA MTV	CAJA*20	2
33	PIPETA PASTEUR PLASTICA 3 ML CJ*500 BIOLIFE/ OSS/ NACIO	BOLSA*500	1
34	PIPETA VSG GRADUADA C/ADAPTADOR C*200 UN VACUETTE / BD	XJA X 200	1
35	PRUEBA EMBARAZO ONE STEP HCG WONDFO*25	CJA*25	20
36	PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS BOECO/*1000(COD:0440419-04)	PAQ X 1000	3
37	PUNTAS PLASTICAS AZULES BOECO*1000	BOLSA*1000	2

38	RELOJ/CRONOMETRO 4 FUNCIONES, PARA LABORATORIO, MRACA KNS REF SN 360 COD:04404356. CARACTERISTICAS EL RELOJ TEMPORIZADOR PUEDE CONFIGURAR 4 GRUPOS DE TIEMPO AL MISMO TIEMPO O POR SEPARADO. CUENTA REGRESIVA ES DE 99 HORAS 59 MINUTO	UNIDAD	1
39	SIFILIS SANGRE/SUERO PLASMA*30 CTK BIOTECH	CAJA X 30	20
40	SUERO HEMOCLASIF.ANTI B DIA/ABO 10ML	FCO*10 ML	1
41	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A ABO FCO*10 ML	FCO*10 ML	1
42	TOXOPLASMA IGG/IGMN COMBO CASETTE*30 MARCA CTK	CAJA* 30	10
43	TRIGLICERIDOS DE 4*100ML HUMAN	KIT 4*100	1
44	TUBO DE ENSAYO PARA LABORATORIO, VIDRIODE: 13 X 100 MARCA: GLASS LAB COD: 04405182 UNIDAD DE VENTA: CAJA POR 100 UNIDS.	CJ*100	2
45	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE (REFRACTARIO) DE: 10 X 100 mm MARCA: KRAMER PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, COD: 04405193	CJ*100	1
46	TUBO SANGRE AMARILLO C/GEL*5ML MY H DIAGNOSTICS DE NORSTRAY CJ*100	CJA*100	36
47	TUBO SANGRE TAPA LILA 4ML M Y H CARE DE NORSTRAY , VACURATE, PRESICION/NB DIAGNOST CJA*100	CJA*100	24
48	TUBO TAPA LILA PED 0,5/1.0 ML C 100 MARCA M Y H CARE DIAGNOSTICS DE LABORATORIOS NORSTRAY Y NUART	CJ*100	4

ODONTOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	APLICADOR P/ADHESIVO *100, MICROBRUCH NATURAL	PQT X 100	30

	2	ADHESIVO SINGLE BOND 3 M FCO X 6 ML	FCO* 6 GR	5
	3	AMALGAMA CAPS X 1 PORC. NEWSTETIC (RECUERDE QUE EN JUNIO/23 SE VENCIO EL PLAZO PARA FABRICACION, AHORA SOLO SE ESTA DITRIBUYENDO LO QUE HAY DE PRODUCTO HASTA AGOTAR EXISTENCIA, PUES ESTE PROCUTO SALE DEL MERCADO Y DEBEN MANEJAR SOLO RESINAS)	UNIDAD	1200
	4	ALGODON LISO EN TACOS ODONTOLOGICOS SATR ROLLS. MARCA NEW STETIC BOLSA*1000UN	BLS*1000 UNID	12
	5	ANESTESIA NEWCAINA AL 2% CARPULA NEW STETIC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNID	13
	6	ANESTESIA EN SPRAY o ROXICAINA ATOMIZADOR 10% ROPSHON. FRASCO X 80 GR	FCO * 80 GR	2
	7	AGUA OXIGENADA FCO*120 OSA/ BDC	FCO*120 ML	2
	8	AGUJA ODONTOLOGICA CORTA MARCAS: NATURAL, GLOBSAL ROLL , CERENE, DTM ,NEWSTETIC o NACIONAL CAJA X 100	CAJA X 100	2
	9	AGUJA ODONTOLOGICA LARGA MARCAS: NATURAL, GLOBSAL ROLL , CERENE, DTM,NEWSTETIC o NACIONAL CAJA X 100	CAJA X 100	1
	10	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZA DE MANO ALMADENT FCO X 210 CC	TARRO * 210 CC	3
	11	BANDA PORTAMATRIZ ACERO INOX 3/16 BISMARK /FEN/GENERALES/MICRODONT	ROLLO 3/16"	6
	12	BOLSAS P/ESTERILIZAR BASICO 9*23 MARCA SELECTODENT /NEWMEK /DTMCJ*200	CJA*200	30
	13	CLINPRO XT VARNISH 3M*10GR TUBO ionomero p/cuello	UNIDAD	1
	14	CALCIFAR- HIDROXIDO CALCIO PASTA JG*2GR EUFAR	JGA*2 GR	1
	15	CEPILLO P/PROFILAXIS CILINDRICO MARCAS: DTM /TOOTH USA, NATURAL CAJA X 144	C x 144	30
	16	CINTA TESTIGO O DE ESTERILIZACION A VAPOR MARCA BROWNE POR ROLLO	ROLLO	6
	17	COLTOSOL CEMENTO TEMPORAL EN JERINGA 8 GR COLTENE	JERINGA*8	6

	18	DESMINFAR(ACIDO GRAVADOR37%)JGA*10 ML EUFAR	UNIDAD	20
	19	DENTOFAR (DESENSIBILIZANTE DENTAL * 5 ML MARCA EUFAR	FCO* 5 ML	1
	20	DETARTROL(LIMPIADOR DE MANCHAS)*60 FRASCO DE LA TORRE	FC*60 ML	4
	21	DYCAL LIFE 1 BASE(HIDROXIDO DE CALCIO KER	FC*12 GR	3
	22	EUCIDA ADVANCED (SOLO DETERGENTE + DESINFECTANTE DM) EUFAR FCO X 500 ML. Nota la presentacion de 240 ml la descontinuaron	FRASCO X 500 ML	2
	23	ENJUAGUE BUCAL X 180 ML CLOREXOL MARCA FARPAG	FRASCO X 180 ML	5
	24	CEMENTO OXIFOSFATO DE ZINC LEE SMIT, Estuche Polvo de 32 g y Liquido de 15 cc	ESTUCHE	3
	25	FRESA REDONDA PEQUEÑA BR-45/46/49 DANTIS, TENYUA, ANGEL LUZ , PRECIO * UNIDAD	UNIDAD	30
	26	FRESA REDONDA MEDIANA BR-39/40/41/42 DANTIS/ NACIONAL/ YUN-DA. DESECHABLE	UNIDAD	40
	27	FRESA REDONDA GRANDE BR-29/30/31 DANTIS /NACIONAL/ YUN-DA DESECHABLE,	UNIDAD	30
	28	FRESA DIAMANTE INTERPROXIMAL REF:TR11EF DANTIS/NACIONAL/YUN-DA/TENYUA ,ANGEL LUZ DESECHABLE, TR-11EF	UNIDAD	30
	29	FRESA ZECRYA MARCA MAINCO. ANGEL LUZ * UNNIDAD	UNIDAD	5
	30	GUANTE P/ EXAMEN T-XS ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	50
	31	GUANTE P/ EXAMEN T-S ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	60
	32	GUANTE P/ EXAMEN T-M ALFASAFE /VITALMEDIC,OTAI, PRESICION.MEDISPO CAJA X 100	CAJA*100	10
	33	ESPONJA HEMOSTATICA EQUISPON(14*7*7) CAJA X 50 MARCA EQUISPON	CAJA * 50	4

34	GLUTARHALDEHIDO GLUFAR EUFAR * GALON	GALON	1
35	IONOSIT BASELINER 0.33G DMG	UNIDAD	60
36	JERINGA DES. PLAST. 5 ML (21G X 1 1/2) ALFASAFE O ALFRATRADIN	UNIDAD	100
37	DETARFAR PASTA PROFILAXIS TUBO*50GR EUFAR.La pasta profilaxis detartrin tiene el invima vencido	POTE * 50 GR	30
38	PIEDRA BLANCA APAR PULIR RESINA FL-2 BESQUAL	UNIDAD	24
39	PIEDRA BLANCA APAR PULIR RESINA RD-1 BESQUAL	UNIDAD	24
40	CONOS DE PAPEL 1 RA o 2DA SERIE MARCA GAPADENT/NEWSTETIC. Newstetic las decontinuo, y las de Gapaden tienen Invima vencido AGOTADOS POR AHORA	CJA x 120	10
41	LIJA O TIRAS METAILICAS ADACO SOBRE X 12 DE COLTENE	SOBREX 12	5
42	REVELADOR Y FIJADOR DE RX FRASCO X 4800 ML CADA UNO MARCA JGB (LA MARCA CURESTEAM ESTA AGOTADA)	JUEGO X 2 FC DE FC*500 ML C/U	1
43	RESINA Z-250 XT A1 *3 GR 3M	UNIDAD	2
44	RESINA Z-250 XT A2 JGA * 3 GR 3M	UNIDAD	8
45	RESINA Z-250 XT A3,5 JGA * 3 GR 3M	UNIDAD	6
46	RESINA FLUIDA FILTEK NORMAL A1 DE 2 GR 3M(COLOR VERDE) BULL FILL	UNIDAD	10
47	RESINA FLUIDA FILTEK NORMAL A2 DE 2 GR 3M(COLOR VERDE) BULL FILL	UNIDAD	10
48	RESINA FLUIDA FILTEK NORMAL A3 DE 2 GR 3M(COLOR VERDE) BULL FILL	UNIDAD	10
49	CLORURO DE SODIO BOLSA *500ML MARCA BAXTER, FRESENIUES,CORPAUL(ES LA MISMA SOLUCION SALINA AL 0.9%)	BOLSA X 500	2
50	NOVOSIN I VIOLETA 5/0 DS16*45 CM:POLIGLACTIN 90/10 MULTIFILAMENTO ABSORVIBLE 5/0 CON AGUJA 3/8 DE CURCULO CORTANTE DE 16MM,LONGITUD DE HEBRA 45 CM MARCA BRAUN	UNIDAD	36

	51	NOVOSIN (VICRYL) HR22*70 MARCA BRAUN, PRECIO X SOBRE	SOBRE	24
	52	SELLANTE FOTOCURADO CONCESE REPUESTO X 6 ML	FCO* 6 ML	4
	53	TIRANERVIOS COLORINOX MAILEFFER DENPLY*10	PAQUETEX 10	2
	54	TIRAS DE MILAR CAJA*50U.FENIX / PROQUIDENT/R /REPRESENTACION R	CJ*50	5

JUSTIFICACIÓN	La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, dado el objeto social de la Entidad, lo cual es primordial mantener un stock mínimo de materiales e insumos, necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio en las diferentes áreas asistenciales, con el fin de dar cumplimiento a la atención de usuarios de los servicios de salud. Que la entidad en función de garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio de Salud eficiente a toda la población del municipio y visitantes que lo requieran, debe aportar elementos de calidad, dando cumplimiento a los estándares de habilitación en Salud, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de contratación directa para la continuidad del servicio exige el suministro o la adquisición de insumos Que el presente estudio se enmarca en los procesos para llevar a cabo la responsabilidad de la gerencia junto con su equipo administrativo establecer procesos legales dando la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes, dado que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, siendo entonces preciso satisfacer la necesidad mediante la suscripción de contratación del suministro con un tercero que cuente con experiencia, idoneidad y capacidad técnica, operativa y financiera para el suministro de dichos insumos para la entidad.
FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, LEGAL, REGLAMENTO POR EL CUAL SE ASIGNA UNA FUNCIÓN, TAREA, DILIGENCIA, ETC.	Art. 48, 49 C.N. Ley 100 de 1993, Resolución 5261 de 1994, resolución 3997 de 1996, Resolución 4288/96, Resolución 412 de2000, Ley 715 / 01, Decreto 1011 de 2006, Ley 1122 de 2007. **Ley 100 de 1993:** artículo 194: las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de empresa pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

	El numeral 6 del artículo 195: el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). **Ley 1474 de 2011: artículo 74 y Decreto 1510 de 2013 Arts. 3,5,6 y 7:** (...) Plan Anual de adquisiciones: Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar (...) **Acuerdo No. 010 del 29 de junio de 2022:** **Capitulo IV: Art: 14: Por la cuantía: Mínima cuantía.** **Capitulo VII: Art: 33: De las modalidades y mecanismos de selección: a: contratación directa.** **Art: 34: contratación directa:** 2. Cuando se trate de contratos diferentes a los de prestación de servicios de cuantía mínima o menor **Capitulo XII: Art. 45: contratos de la ESE.** **45.4 contratos de suministro, compraventa y permuta de bienes muebles.** **Art. 54: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** **Resolución No.304 del 28 de julio de 2022:** **ARTICULO 2: CAMPO DE APLICACIÓN DEL MANUAL.** *El presente Manual se aplicará a toda la contratación que realice esta entidad Hospitalaria.* **ARTÍCULO 14:** *CUANTIA PARA CONTRATAR, el HOSPITAL, desarrolla su proceso de contratación bajo cuantías definidas así:* • *MINIMA CUANTIA, Corresponderá a los contratos cuyo valor sea igual o que no superen los 90 SMLMV, cualquiera sea su naturaleza.* **ARTÍCULO 31: DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. ELHOSPITAL para efectos de contratación utilizará uno de los siguientes procedimientos:** **a. CONTRATACIÓN DIRECTA.** **ARTÍCULO 32: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.** **ARTÍCULO 33: CASOS DE CONTRATRACION DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos: 1. los contratos de prestación de servicios individuales sin importar la cuantía, incluyendo los manifestados como apoyo a la gestión y de servicios profesionales. **ARTÍCULO 48: CONTRATOS QUE PODRA CELEBRAR EL HOSPITAL.** La entidad podrá celebrar los siguientes contratos: **48.4. CONTRATOS DE SUMINSITROS.** **ARTÍCULO 56: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**
2. Aspectos técnicos – Características Especiales	

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE

El proveedor deberá suministrar: todos los materiales e insumos, que la entidad le solicite de acuerdo a los ítems y especificaciones unitarias indicadas en la propuesta que se encuentra como anexo del presente estudio y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial. Insumos de los cuales deberá garantizar:

- Cantidades
- Especificaciones
- Marcas
- Laboratorios
- Referencias
- Calidad
- Garantía
- Valores

Clasificador de bienes y servicios:

Que la presente necesidad, además se encuentra enmarcada dentro de los bienes que las entidades públicas deben adquirir para apoyo en su normad desarrollo del objeto social, conforme al clasificador del *sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC,* reconocido mediante plataforma de Colombia compra eficiente que más adelante se describirá, así como lo programado y planeado por la entidad, a través de su comité de compras y ordenadora del gasto, estipulado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia:

	Grupos	Código De Segmento	Código Familias	Código Clases
Descrip -ción	[D] [E]	41000000 42000000 51000000	41110000 41120000	41116000 41116100 41121500
Nombre	Componente y suministro Productos de uso final	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas		41121600 41121800 41122400 41122600 41122200 41121700
		Equipo médico, accesorios y suministro	42130000 42140000 42150000 42180000 42200000 42280000	42132200 42131600 42142600 42152400 42181700 42201700 42281700 42281800
		Medicamentos y productos farmacéuticos	42290000	42281900 42291800 42295400

					42310000 42190000 51100000 51140000	42312200 42311700 42191700 51102710 51151500 51142900	
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, suministrara los materiales e insumos conforme a la necesidad en cantidades requeridos por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica.						
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato							
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de materiales e insumos, que permitan la prestación del servicio de salud, sin interrupción la óptima y adecuada prestación del servicio en las áreas asistenciales.						
DURACION	La duración será desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.						
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega de los materiales e insumos en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.						
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.							
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice, que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato, el cual se tiene en cuenta la marca o referencia requerida por el contratante en el pedido, sin embrago al momento de realizar el proceso de ejecución que se presentara desabastecimiento, dificultades por importación, agotado, cartas de constancia de laboratorios se tendrá opción la segunda referencia última columna de las siguientes tablas, así como el beneficio que se presentara si disminuye o baja el valor del dólar. Parágrafo: Los materiales o insumos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, se facturaran a valor detallado en el anexo técnico No. 01 del presente contrato el cual hace parte integral del mismo. Parágrafo: Cuando el contratista requiera materiales o insumos adicional a los indicados en el anexo 1, este podrá ser facturado en este contrato a precio de mercado por parte del contratista y previa autorización del hospital, presentando cotización y visto bueno o autorización de la supervisión del contrato. Parágrafo: El suministro se realizará de conformidad a la necesidad del hospital por lo que no se pactan cantidades fijas si no mediante						

	requerimiento y solicitudes que realice el hospital a través del supervisor.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($196.891.397), IVA INCLUIDO, conforme a certificado de disponibilidad, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
5- Análisis de riesgos de la futura contratación.	
ASIGNACION DEL RIESGO: **Ley 80 de 1993 Art 27** **Ley 1150 de 2007 Art. 4** **CONPES 3714 de 2011** **Decreto 734 de 2012 Art 2.1.2**	Conforme a circular 08 de 2013 por medio de la cual se da a conocer el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Publica, se valora cualitativamente, teniendo en cuenta la probabilidad y la consecuencia de la siguiente manera: Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo (3) Tabla 3 - Impacto de Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad		1
		2
		3
		4
		5

Impacto					
Calificación Cualitativa					
Calificación Monetaria					
Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co /
http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co
San Agustin - Huila – Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

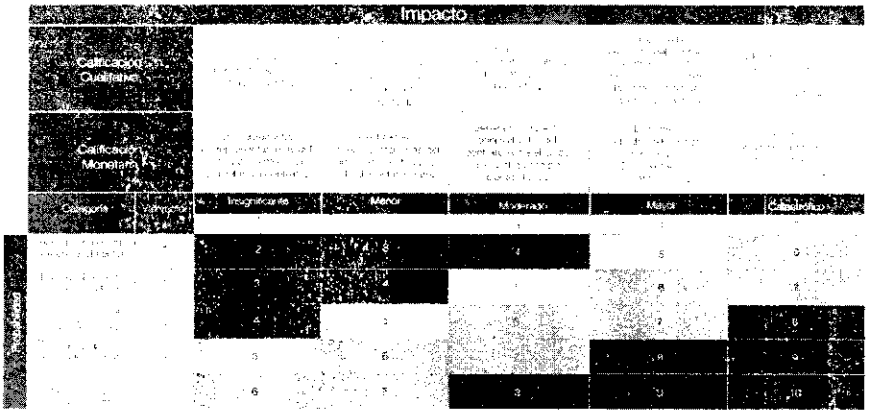
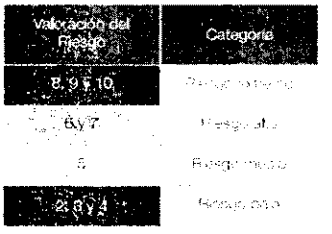


Tabla 5 - Categoría del Riesgo



(3)

TIPIFICACION DEL RIESGO	IMPACTO	ESTIMACION	JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	MITIGACION
RIESGO COMERCIAL			El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución. Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.		En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento o por variaciones del mismo.
Financiamiento del contrato	Media-baja (3)	10%		A cargo del contratista	
incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Media-baja (3)	5%		A cargo del contratista	
incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad	Media-baja (3)	5%		A cargo del contratista	

objeto del contrato.					
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO				A cargo del contratista	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del ESE HSOPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS
información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Media-baja (3)	10%	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados. El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.	A cargo de la Entidad	
uso o recolección de información errada	Media-baja (3)	5%		Contratista, exceptuando que la información errada la suministre la entidad	
estimación inadecuada de los costos	Media-baja (3)	15%		A cargo del contratista	
negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Media-baja (3)	10%		A cargo del contratista	
uso indebido de la información	Media-baja (3)	10%		A cargo del contratista	
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Media-baja (3)	10%		A cargo del contratista, bajo los parámetros que establece el sistema ARL	
Falta de calidad del servicio prestado	Media-baja (3)	20%		A cargo del supervisor designado	

6- Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista.

GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la normatividad: Decreto 1082 de 2015: ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5.*** *No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos;* ***en concordancia con*** Decreto 1510 de 2013 *artículo 77: No obligatoriedad de garantías.* *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es*

	obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, así como el Estatuto Anticorrupción en cuanto a la facultad decisoria de quien contrata en cuanto a su exigencia. De igual manera teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No.010 de 2022, Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL, en su artículo 44 y Resolución 304 de 2022, artículos 46 y 47.- Garantías, establece que la entidad podrá pactar con el contratista constituir un mecanismo de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los riesgos, cuantías y vigencia que la Entidad establece. Por lo anterior la entidad considera que el Contratista constituirá en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la de este y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **b) Calidad de los bienes suministrados,** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más.
OTRAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA AMPARAR TODOS LOS RIESGOS.	El proveedor deberá estar afiliado al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales; así mismo al personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
7- Conclusión y recomendación.	
LA HACE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL BIEN O SERVICIO.	El presente estudio se genera como resultado de las necesidades que surgen desde las áreas o servicios asistenciales tales como laboratorio, odontología, urgencias, hospitalización, farmacia – consulta externa donde se evidencia que el material e insumos con los que cuentan a la fecha no son suficientes para dar continuidad con el servicio sin interrupción, necesidades que son canalizadas y socializadas con el área de almacén permitiendo así, determinar materiales e insumos que se puede abastecer desde la bodega de almacén y aquellos que se deben adquirir, debidamente autorizados por la ordenadora del gasto con el fin de mitigar y proveer dichos insumos ya que por su uso diario rotación se van agotando lo cual exige mantener un stock programado evitando interrupción para la prestación del servicio.

SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	Con el presente análisis de suministro a título de compra-venta para materiales e insumos ya debidamente justificados y de esta forma permitir a la entidad desempeñe de manera adecuada cada una de sus obligaciones y funciones en las áreas requeridas, generando los elementos necesarios derivados del compromiso por garantizar los servicios de salud reduciendo entonces, las posibilidades ante una situación de agotamiento e inexistencia en el mercado sector salud.
SE RECOMIENDA ACEPTAR EL PRESENTE ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Porque conforme a las indicaciones del presente documento, se está exteriorizando una necesidad perentoria de la entidad la cual puede ser surtida bajo modalidades contractuales para el cumplimiento de cada una de las indicaciones establecidas como función de las empresas sociales del estado.
SE PUEDE SUGERIR EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL A SEGUIR.	Jurídicamente, se trata de un contrato de suministro, la cual se rige por fundamentos de carácter privado en materia de contratación conforme a la condición de E.S.E, se rige por el Código Civil y Comercial y demás normatividad en materia contractual aplicable a entidades de régimen especial - ESEs.

No siendo otro el objeto del estudio, y una vez leído se procede a firmar el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente

Anexos N/A
Copia N/A
Proyectó José Emiliano Mendieta Urbano
Vo Bo José Emiliano Mendieta Urbano
Revisó Ingrid Johanna Ortiz Ledesma Gerente
Archivado en Expediente contractual